

ORD.: N. ° 4617/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004620

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 18 de Junio de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **ROSA MARÍA MELGAREJO** — Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de mayo de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, mediante el presente acto vengo a solicitar se me haga entrega de la siguiente información: 1. Copia de ficha clínica de mi persona, Rosa María Melgarejo Cruz, Rut 22.102.072-3, atendida en el Consultorio La Quinta Bella. 2. Número de serie o lote de pastilla ANULETTE CD que fueron entregadas a mi como paciente, durante los años 2019-2020 en el Consultorio La Quinta Bella. 3. Número de serie o lote de pastillas ANULETTE CD que han sido almacenadas durante los años 2019-2020 en el Consultorio La Quinta Bella. Solicito, en virtud de la crisis sanitaria actual y el artículo 17 de la Ley de Transparencia, que se haga entrega de la información mediante el correo electrónico que señalo en este formulario". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud, se da a conocer,

1. Se adjunta en formato PDF, la copia de ficha clínica de Rosa María Melgarejo Cruz, atendida en el Centro Salud Familiar Quinta Bella.
2. En el archivo mencionado anteriormente, se encuentra las pastillas Anulette Cd, entregadas a su persona.
3. Con respecto al detalle de los despachos de Anulette CD recibidos desde el SSMN y una donación recibida desde el H. Roberto del Río, distribuidos a los Centros de Salud de la comuna durante el período 2019-2020, se informa lo siguiente:

Serie	Fecha de vencimiento	Año de distribución
I17816A	30-09-2020	2019
F18369A	01-05-2021	2019
H19163A	31-07-2021	2020
D20169A	31-03-2022	2020
D20197A	31-03-2022	2020
E20147A	30-04-2022	2020
L18207B	31-11-2020	2020

Para el caso de la información que usted está solicitando respecto de los datos de su tratamiento en el Consultorio que indica, debemos cumplir con lo señalado en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, en el punto 4.3, que señala: "Cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, sólo procederá la entrega presencial y quien la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N° 19880. En este caso, los solicitantes que concurran al respectivo órgano público a retirar la información requerida deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de la cédula expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y quienes actúen como sus apoderados, además, demostrar haberseles otorgado el respectivo poder, por escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario."

Oficina de Transparencia

En forma excepcional, procederá la entrega por medios electrónicos cuando el titular utilice firma electrónica avanzada, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19799.”. En el caso de los datos solicitados por usted, se trata de datos personales y sensibles que requieren aún un mayor grado de reserva por lo que cumplir con la Instrucción del Consejo para la Transparencia es parte de nuestras obligaciones.

La documentación se encuentra disponible, para su retiro, en las dependencias de la Municipalidad, en la oficina de Transparencia, quinto piso. De Lunes a Viernes 09:00 – 14:00 horas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINA REZZETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee